



MEMORANDO

Chía, 20 de abril de 2016

PARA: Doctora LEONOR BOTERO ARBOLEDA, Directora General de Investigación

DE: Directora de Desarrollo Humano

ASUNTO: Tarifa de pago para los apoyos a los proyectos de Investigación

Apreciada Doctora Leonor,

Amablemente me permito comunicarle que sobre el tema de “*Tarifa de pago para los apoyos a los proyectos de Investigación*”, llevado a la Subcomisión de Gestión Humana el pasado 11 de abril de 2016, según Acta No. 382, se acordó:

La Subcomisión aprueba los cambios propuestos por la Dirección General de Investigación. Se adjunta la tabla aprobada en el Anexo 1.

Cordial Saludo,

Marcela Ordóñez M.

ÁDRIANA MARCELA ORDÓÑEZ M.

Copia. Economista LIZETH PACHÓN MOLINA, Jefe Administrativa Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Administradora GYCEL VIVIAN GUEVARA BARRERA, Jefe Administrativa E.I.C.E.A.
Administrador CARLOS ANDRÉS BARONA ARANGO, Secretario Académico Administrativo CTA
Administradora MARGARITA DELGADO PÉREZ, SAA Instituto de La Familia
Administrador JUAN CARLOS CAMPO ROMERO, Jefe Administrativo Facultad de Comunicación.
Administrador IVÁN FELIPE GARZÓN AMÓRTEGUI, SAA Departamento de Lenguas y Culturas Extranjeras
Ingeniera ROCIO DEL PILAR MIRANDA GONZÁLEZ, SAA Facultad de Ingeniería
Ingeniero IVÁN EDUARDO GUAYACAN DAZA, SAA Jefe Administrativo Facultad de Educación.
Fisioterapeuta MARIA CLAUDIA PANESSO NATERA, SAA Facultad de Enfermería y Rehabilitación
Ingeniera OLGA LUCIA PARDO VARGAS, Secretaria Administrativa Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas
Administradora TATIANA PERDOMO AMOROCHO, SAA Facultad de Medicina
Administradora ADRIANA DEL PILAR POVEDA GÓMEZ, Jefe de Contratación y Compensación
Ingeniera PAULA ANDREA MORENO GARCÍA, Jefe de Selección y Desarrollo
Administradora MÓNICA ANDREA PINZON MATEUS, Coordinadora de Compensación (E)
Administradora DIANA CAROLINA RAMOS CASTRO, Coordinadora de Análisis de Compensación
Psicóloga ANDREA AREIZA NAVA, Coordinadora de Selección y Desarrollo
Psicóloga MARÍA PAULA MEDINA TRUJILLO, Coordinadora de Selección y Desarrollo



ANEXO 1.

c	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PERFIL	FUNCIONES	TIPO DE VINCULACIÓN	BECA DE MATRÍCULA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	RANGO SALARIAL	POSIBILIDAD DE OTRO TIPO DE CONTRATACIÓN	SMMLV	IPM Bruto Equivalente	IPM EQUIVALENTE BECA	IPM BRUTO TOTAL	INGRESO NETO APROXIMADO	COSTO UNIVERSIDAD	FUENTE
1	Técnico de Laboratorio	Soportar las actividades y procedimientos que se desarrollan en los laboratorios, manejo de los equipos, insumos y reactivos, controlando el consumo y efectuando un adecuado registro y control de manera periódica; de igual manera soporta actividades relacionadas con la investigación	Manejo de equipos y técnicas especiales de laboratorio; organización y mantenimiento del laboratorio, efectuar y/o apoyar a investigadores en el análisis de muestras.	Contrato laboral a término fijo	N.A.	N.A.	N.A.							PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
2	Investigador Junior	Persona con título profesional con interés en continuar su formación a nivel de Maestría y/o Doctorado.	Apoyo al investigador principal de proyecto en las labores investigativas, logísticas y operativas del proyecto; entregar informes de avance de sus actividades y resultados.	Contrato laboral a término fijo	N.A.	Hasta 2 smmlv equivalencia 100% proporcional al tiempo laborado.	Se podrán vincular como profesor hora Cátedra Pregrado - Primera categoría de la escala salarial de hora cátedra.	2,00	\$ 1.792.583	\$ -	\$ 1.792.583	\$ 1.726.176	\$ 2.957.762	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO
3	Asistente Graduado I	Persona con título profesional que se encuentre adelantando estudios de Maestría en la Universidad.	Apoyo al profesor investigador en las actividades de investigación, podrá realizar su trabajo de grado de Maestría en el marco de una línea y proyecto de investigación de su profesor tutor, que a la vez pertenezca a un grupo de investigación de la Universidad y co-dirigir trabajos de grado de pregrado.	Contrato laboral a término fijo por 6 meses prorrogables hasta 3 veces.	SI	Hasta 1 smmlv equivalencia 100% proporcional al tiempo laborado. Podrán participar en proyectos de investigación que tengan fuentes de financiación externa y por esto, podrán recibir una bonificación salarial semestral hasta 6 smmlv. La suma de las bonificaciones de los proyectos no deben superar este tope.	Podrá dictar clases de pregrado siempre y cuando no supere el 20% de su dedicación. (6 hr/semanales o 26 hr/mes) y se remunerarán estas sesiones dentro del contrato laboral de acuerdo con las categorías de hora cátedra aprobadas por la Universidad.	1,00	\$ 896.292	\$ 1.167.832	\$ 2.064.124	\$ 711.299	\$ 1.478.881	FACULTAD
4	Asistente Graduado II			Convenio de Monitoría Maestría - Doctorado Pago como Auxilio Monetario por un único proyecto de investigación que corresponde a su trabajo de grado.	NO	Hasta 2 smmlv (dedicación 100%) (Fuente interna) hasta 3 smmlv (dedicación 100%) (Fuente externa)	Se podrán vincular como profesores hora cátedra pregrado siempre y cuando no supere el 20% de su dedicación. (6 hr/semanales o 26 hr/mes).	2,00	\$ 1.378.910	\$ -	\$ 1.378.910	\$ 1.345.597	\$ 2.275.202	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
5	Investigador I	Personas con título de Maestría.	Participar en un proyecto de investigación que haga parte de la línea de investigación de un grupo de investigación de la Universidad. Escribir para publicar, revisar y mantenerse actualizado en bases de datos de revistas científicas. Co-dirigir trabajos de grado de estudiantes de pregrado y maestría. Entregar los informes y documentos que le solicite el investigador principal del proyecto al cual está adscrito. Todas aquellas funciones y tareas que se definan en concordancia con las necesidades y objetivos del proyecto de investigación en el cual trabaja. Diseño de instrumentos de investigación.	Contrato laboral a término fijo (con el presupuesto del Proyecto de Investigación).	NO	Hasta 4 smmlv equivalencia 100% proporcional al tiempo laborado.	Podrá dictar clases de pregrado, especialización y maestría, siempre y cuando no supere el 20% de su dedicación. (6 hr/semanales o 26 hr/mes). Estas sesiones se remunerarán dentro del contrato laboral de acuerdo con las categorías de hora cátedra aprobadas por la Universidad para cada tipo de programa.	4,00	\$ 3.585.166	\$ -	\$ 3.585.166	\$ 2.537.194	\$ 5.915.524	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO
6	Investigador II	Persona con título profesional que se encuentre adelantando estudios de Doctorado en la Universidad y que hace parte de un grupo de investigación de la Universidad.	Investigar y realizar su tesis doctoral; formular proyectos de investigación y gestionar su financiación. Escribir y publicar artículos científicos de su investigación en revistas indexadas. Co-dirigir trabajos de grado de Pregrado y Maestría. Apoyar y hacer aportes intelectuales a su profesor tutor.	Convenio de Monitoría Maestría - Doctorado Pago como Auxilio Monetario	NO	Hasta 5,5 smmlv equivalencia 100% proporcional al tiempo laborado.	Se podrán vincular como profesores hora cátedra de pregrado, especialización y maestría, siempre y cuando no supere el 20% de su dedicación. (6 hr/semanales o 26 hr/mes), teniendo en cuenta que la dedicación al Doctorado es del 100% del tiempo.	5,50	\$ 4.929.603	\$ -	\$ 4.929.603	\$ 3.171.493	\$ 8.133.845	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO O BONIFICACIÓN CON RECURSOS EXTERNOS, SI TIENE LA BECA COLCIENCIAS, QUE NO SUPERE LOS 5,5.
7	Investigador Posdoctoral	Personas con título de Doctor y experiencia demostrada con publicaciones en la línea de investigación del profesor de la Universidad de La Sabana.	Colaborar en la formulación de proyectos de investigación. Escribir y publicar artículos científicos de investigación en revistas indexadas. Co-dirigir trabajos de grado de Maestría y Doctorado.	Contrato laboral a término fijo (con presupuesto del Proyecto de Investigación).	N.A.	Entre 6 y 10 smmlv equivalencia 100% proporcional al tiempo laborado.	Podrá dictar clases de pregrado siempre y cuando no supere el 20% de su dedicación. (6 hr/semanales o 26 hr/mes) y se remunerarán estas sesiones dentro del contrato laboral de acuerdo con las categorías de hora cátedra aprobadas por la Universidad.	6,00	\$ 5.377.749	\$ -	\$ 5.377.749	\$ 3.805.792	\$ 8.873.286	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
8	Asesores de Investigación	Personas con experiencia en el tema en el cual asesoran y cuya actividad no puede ser asumida por otra figura de investigación.	Asesorar en temas puntuales dentro del desarrollo de proyectos de investigación, por la temática de la investigación o el expertise del asesor.	Contrato por prestación de servicios civiles (con el presupuesto del Proyecto de Investigación).	N.A.	De acuerdo con la actividad a realizar y el presupuesto del Proyecto de Investigación.	Se podrán vincular como profesores hora cátedra (pregrado/postgrado) mediante contrato laboral							PROYECTO DE INVESTIGACIÓN